

Título: El movimiento estudiantil durante la reincorporación docente (1983-1986) en la Universidad Nacional del Sur. Conflictos, contradicciones y nuevos espacios de lucha¹

Autor: BECHER, Pablo Ariel (Universidad Nacional del Sur/ Colectivo de Estudios e Investigaciones Sociales (CEISO)- Colectivo La Cigarra)

Correo electrónico: pablobecher@hotmail.com

Mesa Temática 3: El movimiento estudiantil del proceso a la actualidad (1976- 2014)

Autorización para publicar: SI

Introducción

El presente trabajo se propone analizar exploratoriamente el rol ejercido por el movimiento estudiantil bahiense durante la reincorporación del personal docente en los departamentos institucionales, enmarcados en el período de transición democrática (1983-1986) dentro de la Universidad Nacional del Sur.

El proceso histórico que se abre con el plan macartista denominado *Misión Ivanisevich*² en todas las universidades y la intervención realizada a nivel local en Bahía Blanca (febrero de 1975) durante el gobierno de Isabel Perón, implicó un duro golpe para la educación en todos sus facetas. Una proporción importante de profesores fueron cesanteados en sus funciones por dictámenes realizados ad hoc y los estudiantes debieron sufrir detenciones y persecuciones cada vez mas asiduas.

Luego de la dictadura militar (1976-1983) que derribó y expulsó todo atisbo de intelectualidad crítica, uno de los objetivos fundamentales de la “normalización democrática” de la Universidad Nacional del Sur (UNS) dictada en diciembre de 1983, consistió en la conformación de un plantel docente consustanciado con las ideas de autonomía y libertad de cátedra, es decir, con los principios del reformismo de 1918, en consonancia con el discurso radical en el poder. Para ello, la Universidad debió resolver dos problemas centrales: en primer lugar, analizar la cuestionada validez de los concursos efectuados por la dictadura militar y, en segundo lugar, proceder a la reincorporación aquellos docentes que habían sido cesanteados por prejuicios ideológicos y políticos y a quienes se mantuvo alejados de las aulas durante más de 8 años.

El presidente Raúl Alfonsín sancionó un decreto por el cual se eliminaron las cláusulas que impedían a algunos ciudadanos presentarse a los concursos públicos para acceder a cargos docentes universitarios en

¹ Este trabajo es una versión ampliada de un informe escrito realizado para el seminario de legislación en educación superior, dictado en la UNS, allá por el año 2008, que realizamos en coautoría con Juan Cruz Fernández. Le agradezco a su persona que me permitiera volver a revisarlo y utilizarlo como material de discusión académica.

² Oscar Ivanissevich, relacionado con los sectores lopezreguistas de la derecha peronista, asumió la cartera de educación el 14 de agosto de 1974 en reemplazo de Taiana, hasta el 11 de agosto de 1975. Su objetivo explícito era “eliminar el desorden” en el ámbito educativo, perseguir toda posición progresista o cercana al marxismo y producir su depuración ideológica, tal como rezaba el “documento reservado” del Consejo Superior del Partido Justicialista, que preveía además la creación de un servicio de inteligencia, que no sería otro que la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) (Izaguirre, 2011).

todo el territorio nacional. A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la ley 23.068, el Consejo Superior Provisorio y el Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Sur, se vieron desbordados por los pedidos de un gran número de docentes, quienes habían sido separados de sus cargos a mediados de la década del setenta. Estos profesores solicitaban que se los reincorpore a los cargos de los que habían sido ilegalmente despojados en 1975 por el profesor *encargado de despacho* Remus Tetu.

Luego de varios meses e incluso años, el Consejo Superior no dio respuesta alguna a lo solicitado por los demandantes, lo que llevó a que muchos de ellos optasen por continuar el pleito por la vía jurídica. De esta forma se generaron numerosos juicios contra la Universidad Nacional del Sur, la mayoría de los cuales fueron ganados por los querellantes.

El papel del movimiento estudiantil durante este período se vio signado por diversas contradicciones, que aspiraban a reformar el espacio universitario pero a su vez a mantener las estructuras creadas durante la dictadura. El espacio concedido al reformismo implicaba la formación de un discurso que difícilmente conciliara la búsqueda de cambios profundos a la situación política.

A través de distintos documentos históricos y expedientes, esta investigación analiza de qué modo tuvo lugar este proceso de reinserción docente en la UNS, en la etapa denominada de normalización (1983/1986) enfatizando una primera aproximación a lo ocurrido dentro del Departamento de Humanidades (o *Ciencias Sociales*³) y cómo actuó el movimiento estudiantil en ese conflicto.

Los conflictos en el interior del peronismo y la intervención universitaria (1974-1975)

El gobierno justicialista, electo en septiembre de 1973, se vio fuertemente debilitado por las luchas existentes en el interior del movimiento peronista, entre sus facciones de izquierda y de derecha. Esta situación crítica se agravó con la muerte de Perón y con el pase de Montoneros a la clandestinidad en 1974 (Gordillo, 2003).

La intervención de las Universidades Nacionales que llevó adelante el gobierno de Héctor Cámpora (1973) a través de su Ministro de Educación, Jorge Taiana, fue confiada en el caso de la Universidad Nacional del Sur (UNS) al abogado Víctor Benamo, miembro de la Juventud Peronista.

Benamo tuvo un rol destacado frente a una época de enormes cambios institucionales, generando una mayor inclusión educativa y renovaciones en los planes de estudio que incluían materias sobre *Revolución* y

³ La denominación de lo que actualmente se conoce como *Departamento de Humanidades* no fue siempre la misma, también recibió el nombre de *Departamento de Ciencias Sociales*. Por Resolución N° 55 del 28 de febrero de 1975, el entonces Interventor de la Universidad, Remus Tetu, creó el Departamento de Ciencias Sociales, una unidad académica que reunía a los anteriores Departamentos de Economía, Geografía y Humanidades y los Institutos de Economía y del Tercer Mundo (ex Humanidades). Este nuevo Departamento integraba también carreras cortas que se dictaban en aquellos años en la UNS (Auxiliar de Medicina, Servicio Social, Meteorología y Agronometeorología, Cartografía y Topografía y Bibliotecología). Al año siguiente, por Resolución I-0529 del 12 de agosto de 1976, se dejaron de dictar dichas carreras y se conformó el Departamento de Ciencias Económicas (integrado por los anteriores Departamento de Economía e Instituto de Economía), con lo cual desapareció *eo ipso* la razón de ser que dio lugar al nombre de *Ciencias Sociales*, pues quedaban en él sólo el anterior Departamento de Humanidades, el de Geografía y el ex Instituto de Humanidades. Ante esta situación, el Decano del Departamento de Ciencias Sociales, Antonio Camarero Benito, solicitó en 1979 al Rector Ricardo Bara que se cambiase nuevamente la denominación para que dicha unidad académica adoptase el nombre de *Departamento de Humanidades*. Dicha solicitud encontró una respuesta favorable en las autoridades, por lo que el 2 de octubre de 1980 el *Departamento de Ciencias Sociales* pasó a denominarse *Departamento de Humanidades*, nombre que conserva en la actualidad.

liberación nacional (Orbe, 2008). Sin embargo, el proyecto de transformaciones iniciado por Benamo llegaría a su fin en 1974, frente a un clima de efervescencia social, enfrentamientos militares y lucha de calles. En marzo de ese año se sancionó la nueva Ley Universitaria 20.654, la cual disponía la normalización de “las Casas de Altos Estudios”. Ante esta situación, el Interventor Benamo elevó su renuncia para dejar en libertad de acción a las autoridades nacionales para el nombramiento de nuevos rectores. En reemplazo de Benamo fue nombrado como Rector a fines de marzo el doctor Antonio Tridenti, cuya gestión se caracterizaría por la supuesta conciliación y convivencia armónica entre los diferentes actores políticos⁴, respaldando su activismo con la burocracia peronista, que luego de la muerte del Presidente Perón, promocionaría el arribo de Oscar Ivanissevich al Ministerio de Cultura y Educación.

Simultáneamente, comenzaron a sucederse varias detenciones de alumnos de la UNS por vinculárselos con distintas acciones y disturbios. En septiembre proliferó la circulación de volantes mimeografiados que contenían amenazas contra algunos docentes y el Director del Departamento de Matemática recibió por correo una nota amenazante firmada por la organización paramilitar Alianza Anticomunista Argentina, conocida como la Triple A, cuyos integrantes mantenían estrechos vínculos con el gobierno. Edgardo Fernández Stacco, una de sus víctimas, recuerda aquellos años de la siguiente manera:

Fue en el '74 cuando se producen en Bahía las primeras amenazas, comenzaron la Triple A [...] la primera amenaza de la Triple A oficial fue a cinco profesores de la Universidad entre los cuales estaba yo [...] bueno, entonces nos reunimos y decidimos irnos a pasear por unas semanas [...]. El respaldo del Departamento fue excelente porque fueron todos, se publicó una solicitada [...] La Nueva Provincia, fiel a su trayectoria, hizo ir a todos a firmar allí...había que firmar y mostrar el documento [...]. Pero de todos modos la situación era difícil⁵.

Ivanissevich estaba decidido a aplicar una política de estricto control ideológico en las universidades (Bertoni y Cano, 1990), por lo que en febrero de 1975 dio a conocer nuevas normas de ingreso. Los alumnos deberían presentar al momento de la inscripción certificados de domicilio, de buena conducta o antecedentes personales y constancias originales de estudio. Al primer año universitario se incorporaba un tríptico de materias –Historia Argentina, Geografía Argentina e Idioma Nacional⁶– a modo de perfeccionamiento y complementación de las nociones adquiridas en el nivel secundario⁷. Mientras tanto, se multiplicaban los allanamientos de domicilios de estudiantes de la UNS, algunos de los cuales fueron detenidos por encontrarse en su poder “*material explosivo y bibliografía extremista*”, según las declaraciones policiales⁸. En el marco de estos cambios, el Poder Ejecutivo Nacional designó a Remus Tetu⁹, a través del decreto 388 de febrero de 1975, como interventor de la Universidad Nacional del Sur. La primera medida que tomó Tetu

⁴ Véase: Discurso del doctor Antonio Tridente, 10 de junio de 1974.

⁵ AMUNS, entrevista N° 43B, realizada el 7 de octubre de 1998 al Magíster Edgardo Fernández Stacco.

⁶ Los programas de las materias del tríptico serían uniformes para todas las universidades.

⁷ En la UNS, en relación al ingreso se estableció un cupo de vacantes por carrera aplicable a partir de ese mismo año. Sobre un máximo de 2050 plazas disponibles, las carreras de Ingeniería en Agronomía y Contador tenían el cupo más numeroso –300 plazas cada una– mientras que sólo se otorgaron a las carreras humanísticas entre 25 y 40 vacantes. Si en la inscripción se superaba el cupo por carrera, los ingresantes se definirían en función a los mayores promedios obtenidos en la educación media.

⁸ Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), *Archivos sobre la Universidad Nacional del Sur*. Tomo

⁹ Docente de origen rumano había pertenecido al gobierno colaboracionista nazi de ese país y decía haber pertenecido a un grupo similar a los "ustachis" croatas en Rumanía. Antes de ser interventor de la U.N.S. fue interventor de la Universidad de Comahue

una vez que asumió su nuevo cargo fue solicitar la renuncia a todos los Directores Departamentales, acto que justificó del siguiente modo:

“...resulta imperiosos ante la proximidad de la iniciación de las clases, depurar la estructura curricular de la UNS de todo lo tendencioso, unilateral y partidista, de todo lo reñido con las exigencias elementales del acto de enseñar y de aprender, así como de todo lo que pueda atentar contra la seguridad del país, su paz interior –de hoy y sobre todo del mañana– y la armoniosa convivencia, aún en discrepancia entre los argentinos de todos los credos políticos, religiosos o ideológicos, independientemente de su origen geográfico, raza o extracción social, lo que es definitorio y esencial de toda universidad que merezca este nombre...”¹⁰

Posteriormente, Tetu realizó una revisión general de todos los programas analíticos y sus respectivas bibliografías; cerró la carrera de Pedagogía, a la vez que reconfiguró la estructura departamental, unificando departamentos con el fin de agrupar y vigilar en menor cantidad de sectores. Por otro lado, dictaminó el cierre de las inscripciones en las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, declarando *en comisión* a todos los docentes de las materias cuyo dictado se suspendía¹¹: “*Por Resolución N° 55/75¹² de esta intervención queda usted limitado en sus servicios al 28 de febrero de 1975. En virtud del art. 58 de la Ley Universitaria que lo declara en comisión. Prof. Remus Tetu = Rector Interventor UNS*”¹³.

Este telegrama, que llegó al domicilio de los docentes “sospechados de ser cómplices de la supuestos atentados”, se enmarcaba en un plan de alcance nacional y se basaba en el uso de la fuerza para reprimir, contando con el respaldo jurídico que le brindaban las leyes sancionadas por la mayoría peronista en el Congreso de la Nación: entre ellas, la Ley de Seguridad Social (20.840) y la Ley Universitaria (20.654).

Continuando con su plan de desbaratar toda movilización y activismo político, se desalojaron a los centros estudiantiles por orden del Interventor, reservando las instalaciones para las futuras agrupaciones elegidas de acuerdo con lo establecido por la nueva Ley Universitaria.

El 3 de abril de 1975, a plena luz del día, delante de sus compañeros, fue asesinado en los pasillos del edificio de avenida Alem, David Cilleruello, más conocido como *Watu*, militante de la Federación Juvenil Comunista (FJC) y miembro de la Federación Universitaria del Sur (FUS). Este alumno, que participaba en la reorganización de la Federación Universitaria, recibió un disparo en la cabeza por parte de un agresor que huyó en un automóvil sin poder ser detenido. Los testimonios posteriores afirmaron que el autor del disparo

(provincia de Neuquén). En Bahía Blanca, fue designado como interventor universitario en 1975. Relacionado con el integracionismo católico la derecha peronista este personaje no ocultaba su credo fascista y su inclinación por la "acción directa". Tuvo una relación estrecha con el delegado de la CGT (del gremio de los Recibidores de Granos) Rodolfo Ponce. En ambos casos su colaboración con la A.A.A. era total y sus resoluciones eran, en la práctica, sentencias de muerte. Fue nombrado como rector a propuesta de la Marina de Guerra, la cual tenía un control político total del Ministerio de Educación a través del Subsecretario de Universidades, de apellido Fratini, reconocido integrista católico y también nacionalsocialista. La dirección de la política universitaria nacional se llevaba desde la Jefatura del Servicio de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra con sede en Puerto Belgrano, dirigida desde principios de 1974 hasta principios de 1977 por el Capitán de Navío Lorenzo de Montmollin, quien era responsable de todos los grupos de tareas y dependía del Almirante Emilio Massera.

¹⁰ Declaraciones de Remus Tetu a “La Nueva Provincia”, 2 de marzo de 1975, p.7

¹¹ En el transcurso del año 1975, 225 docentes y 200 no docentes fueron cesanteados en la Universidad Nacional del Sur.

¹² El artículo 7 de la Resolución N° 55/75 establecía que “*al personal [...] que desempeñaba sus funciones en las materias de las carreras cuyo dictado suspende o en las instituciones que dejan de existir como tales se le limita los servicios al 28 de febrero de 1975 en virtud del art. 58 de la Ley Universitaria que los declara en comisión*”.

¹³ Archivo del Rectorado, Exp 0012, “Reincorporación del personal docente”, 1984

fue uno de los integrantes de la custodia del Interventor, tal como relatara posteriormente Miguel Àngel Pereyra¹⁴.

Este hecho de sangre obligó a las autoridades a postergar el inicio de clases. Pero al mismo tiempo, desde el Rectorado se advirtió a través de *La Nueva Provincia* que:

La intervención requiere a los profesores, alumnos y padres de alumnos y empleados que colaboren en el mantenimiento del orden, aislando a los agitadores profesionales con una actitud de firme responsabilidad. Sólo así se evitará el eventual cierre de la Universidad, con las conocidas pérdidas para todos, que es lo que pretenden lograr los que quieren sumir al país en el caos. Estas medidas se han adoptado debido a las acciones disolventes y provocaciones de todo tipo que vienen desarrollando minorías irresponsables en el ámbito universitario, entre las cuales se cita el luctuoso hecho ocurrido en la UNS en la fecha, el ataque sufrido por un profesor de la casa o la intimidación para que los aspirantes al ingreso no se inscriban en la institución¹⁵.

Al asesinato de Watu, se sumó el atentado contra un funcionario de la UNS¹⁶, la renuncia de algunos docentes ante las amenazas recibidas, al mismo tiempo que trascendían las noticias de secuestros y desapariciones de estudiantes y el hallazgo del cadáver de un alumno, en cercanías de la ciudad¹⁷.

A partir de entonces, en palabras de Lucio Iurman (1996), “...se produce el desbande. El autoritarismo demuele todo lo que se ponga enfrente. Para entrar a clase o a la Biblioteca hay que someterse a un cacheo degradante. Desaparecen docentes, estudiantes y no docentes. Desaparecen instituciones como la Cooperadora. Ya no se trata de un juego”. Como consecuencia del incremento del conflicto social, veintitrés alumnos fueron detenidos por infringir la ley N° 20.840 de Seguridad Social, y por decisión de Tetu sufrieron la expulsión de la UNS en el mes de julio. Estos estudiantes¹⁸, según el Interventor, habían desafiado su autoridad, al someter su gestión a lo que pretendió ser “*un tribunal popular*”.

¹⁴ “Yo fui uno de los testigos jurídicos de la muerte de Watu [...]. Rendía un examen y fue a hacer una consulta con un docente de Ingeniería, por lo que aparece en la Universidad y se produce el hecho [...]. Gira para salir hacia el hall central y [...] lo interrumpe en su camino Argibay, que le pregunta si él era David Cilleruello. No le contesta, pega media vuelta y dispara para el lado de Ingeniería y recibe un impacto en la nuca, calculado más o menos, a un metro de distancia [...]. Creo que fue el único estudiante muerto dentro de la Universidad, afuera hubo muchos, pero adentro, el único. [...] Se acerca Argibay, lo da vuelta y lo reconozco a Watu por el pullover [...]. Estaba todo ensangrentado y jadeando. Argibay estaba con la pistola en la mano, arrodillado, me mira, me apunta y me dice: «Pobrecito, se golpeó la cabeza contra la pared». Se va, y sale toda la guardia [...] estaba no sólo Argibay sino otra gente más que se fue con él en el auto del Rectorado. Sin apuro...” ,Testimonio de Miguel Àngel Pereyra, registrado durante el Juicio a la Impunidad, desarrollado durante las Jornadas de Derechos Humanos realizadas bajo el lema “En nombre de Watu, no a la Impunidad”, en Bahía Blanca, del 3 al 6 de abril de 1995. el tribunal de dicho juicio fue presidido por Osvaldo Bayer. Cabe aclarar que la causa por el asesinato de David Cilleruello se había iniciado el 9 de abril de 1975 en el Juzgado Federal a cargo del doctor Gustavo Madueño. En el caso declararon Jorge Oscar Argibay, alias *Moncho*, y Remus Tetu, así como varios testigos presenciales del crimen. El proceso no continuó su curso hasta que finalmente, en diciembre de 1987, el Juez Federal de Bahía Blanca, Alcindo Álvarez Canale, declaró extinguida la acción penal por el presunto fallecimiento de Argibay, el principal sospechoso.

¹⁵ *La Nueva Provincia*, 4 de abril de 1975.

¹⁶ Este fue el caso del ingeniero Carlos Mazza.

¹⁷ El alumno desaparecido días antes, cuando había sido secuestrado de su domicilio por tres desconocidos, era Fernando Antonio Aldubino, de 27 años, estudiante de Filosofía y Letras de la UNS. Fue encontrado muerto por disparos a diez kilómetros de la ciudad.

¹⁸ Los expulsados fueron: José Dante Patrignani, Graciela Lusky, Alberto Daniel Berstein, María Noemí Resnicof, José Pietrángelo, Zenobbe Marcos Lucio Cánova, Aurelio Enrique Sandoval, Rodolfo Reinaldo Vega, Leonardo Ariel Romanos, Silvia Mónica Valiota, María Graciela Palihes, Roberto Daniel de Iorio, Silvia Beatriz Oyhamburo, Graciela Haydeé Leiva, Evelio César Jiménez, José Luis Santagada, Alberto Manuel Rodríguez, Jorge Eduardo Fernández, Aldo Altomare, Juana Servidio, Carlos Alberto Ferrari, Graciela Esther Montaña, Sigisfredo Alvarado Soto.

Al producirse en agosto la llegada al Ministerio de Educación de Pedro José Arrighi, Remus Tetu fue reemplazado por Julio Horacio Reynoso, quien se mantendría en ese cargo hasta el 24 de marzo de 1976.

La Universidad de la dictadura: persecución organizada y terrorismo de estado (1976-1983)

El 24 de marzo de 1976, los Comandantes de las Fuerzas Armadas se hicieron cargo del gobierno y dieron por concluidos los mandatos políticos en todo el país, prohibieron la actividad política e intervinieron sindicatos y gremios, sentando así las bases del autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional*, una dictadura que duró siete años.

La cúpula militar buscaba crear un nuevo orden que beneficie a ciertos sectores de la burguesía nacional, terratenientes y genere una apertura hacia el capital extranjero (Azpiazu, Basualdo y Kahvisse, 2004). La estrategia discursiva de las Fuerzas Armadas estuvo destinada a legitimar al gobierno como el “*verdadero garante de la Salud Pública*”, en un “*vacío de poder crónico*” con el argumento de que “*el caos económico y social, sumado al peligro subversivo, llevaría a la anarquía y la disolución de la Nación*” (Quiroga, 2000: 40). De esta forma el movimiento obrero debió ser silenciado, perseguido, vapuleado con el objetivo último de disciplinar el campo popular en estado de protesta, reducir los salarios, enfrentar la crisis capitalista con la disminución de los “costos humanos” e incrementar las ganancias de los sectores económicos concentrados.

Este período estuvo caracterizado por la ausencia absoluta de autonomía universitaria, por el estricto control ideológico del cuerpo docente, no docente y estudiantil, por la restricción del acceso a las Universidades Nacionales y por el desplazamiento deliberado de las tareas de investigación hacia centros privados. Las tareas represivas tuvieron como objetivos principales los centros educativos, especialmente las Universidades, y condujeron al alejamiento de docentes y estudiantes, complementando así la tarea iniciada por Ivanissevich en 1974 (Bertoni y Cano, 1990: 19).

El terrorismo de Estado implementado fue la única vía posible para la reestructuración neoliberal del capitalismo argentino. De esta forma, se revirtieron las transformaciones que venían generándose dentro de las Universidades, las cuales habían sido parte del proceso de radicalización social y de movilización política que vivió el país desde mediados de 1960 hasta 1974.

El 29 de marzo de 1976 se reformó la legislación vigente con la sanción de la Ley 21.276, la cual establecía que el gobierno y la administración de las Universidades Nacionales estuvieran a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Por otra parte esta ley facultaba a los interventores de disponer el cese del personal universitario en situación de *revista* y se determinaba la incompatibilidad entre el ejercicio de la docencia universitaria y de “*todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados para el Proceso de Reorganización Nacional*” (Art 12, Ley 21.276).

La ley 22.202 reforzará la ley 21.276, profundizando la no-autonomía de las universidades y poniéndolas bajo el control del poder militar: se suprimieron los órganos colegiados y se prohibieron las actividades gremiales y políticas en el ámbito universitario. Las Universidades fueron divididas entre las distintas

fuerzas armadas, como botines de guerra, y se eliminó el debate y la confrontación de ideas (Buchbinder, 2005: 208- 210).

Las reformas de la Universidad impulsadas por los militares contemplaba en síntesis dos aspectos principales: por un lado, el control político e ideológico y por el otro el redimensionamiento del sistema universitario, a través de la disminución y el reencauzamiento de la matrícula. Se impuso el sistema de cupos, los exámenes de ingreso, el arancelamiento y se generó una serie de modificaciones sustanciales en los planes de estudio (Arriondo, 2011).

El 25 de marzo de 1976 asumió como Interventor Militar de la Universidad Nacional del Sur, el Capitán de Navío Raúl González. Con su llegada se designan nuevas autoridades departamentales: en Ciencias Sociales el Decanato queda en manos de Pedro Morán Obiol.

Fueron años de vigilancia, presión y oprobio continuo en todo tipo de actividades. Se estableció el ingreso a través del uso de una libreta universitaria y se eliminaron “materias indeseables” para la Junta Militar, juzgadas por sus elementos ideológicos. Por otra parte, se acentuaron las persecuciones y las detenciones arbitrarias. Entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNS que fueron detenidos en 1976 se encontraban: Gustavo Malek, Augusto Manuel Clave Pérez Lindo, Roberto Domecq, Eduardo Villamil, Stella Maris Ramírez, Hector Pistonessi Castelli, Heber Tapattá, Anahí Rodríguez de Tappatá, Dolio Sfacia, Luis Alberto Rodríguez, Miguel Ángel Arias, Alberto Barbeito, Rafael Laplaza, Mario Usabiaga, Víctor Schillizzi, Carlos Aggio, Horacio Ciafardini, Carlos Barrera, Carlos Cristia, Hugo Osvaldo del Campo, Celia Taich, Daniel Villar, Félix Schuster, Juan Carlos Garavaglia y Lucio Iurman. A su vez, se retiraron más de 600 libros de las bibliotecas de la UNS, especialmente de las pertenecientes a Humanidades y Economía, por tratarse de “*obras de neto corte marxista subversivo, empleados como bibliografía en distintas cátedras de Economía y Humanidades*”¹⁹.

A fines de mayo de 1976 se dio a conocer una lista de 212 personas entre docentes y no docentes que habían sido dadas de baja en la Universidad. Según el informe presentado, se trataba de la baja de 78 agentes por la Ley de Seguridad Social (21.260), de 55 por la Ley de Prescindibilidad (21.274), 13 por la Ley Universitaria, 25 por aceptación de renunciaciones y otros diez por no haberseles renovado el cargo²⁰. Asimismo, dentro de una reestructuración de la planta de personal, se “*suprimieron 98 agentes innecesarios sobre un total de 641*”²¹.

En 1976 el Poder Ejecutivo Nacional sancionó la Ley 21.276, la cual tenía diferencias con su antecesora, la 20.654, y la dejaba sin efecto. En sus artículos se establecía que a partir de entonces el gobierno de las Universidades estaría aún más centralizado (art. 3 de la Ley 21.276). Esta ley sufrió modificaciones durante 1977 por parte de la Comisión de Asesoramiento Legislativo –un órgano consultivo compuesto por tres

¹⁹ *La Razón*, 4 de noviembre de 1976.

²⁰ Al recibir su telegrama de cesantía, el contador Julio Horvitz –por entonces Departamento de Ciencias Económicas– fue a ver al Interventor para aclarar su situación. De la entrevista recuerda que el Capitán González le dijo que no se preocupara porque “*usted es un subversivo bueno y puede trabajar en cualquier otro lado que quiera*”. Extraído de: AMUNS, entrevista N° 150, realizada el 27 de junio de 2002 al contador Julio Horvitz.

²¹ *La Nueva Provincia*, 21 de mayo de 1976.

oficiales de cada fuerza y hacia las veces de Poder Legislativo del gobierno de facto— por las cuales la designación del Rector y de los Decanos pasaba a ser una atribución del Presidente de la Nación y no del Ministro de Educación, tal como había sido hasta entonces (Cernadas, 2006: 243).

El Poder Ejecutivo anuló además el Estatuto Docente y sancionó la ley 21.536 por la que se confirmaba en sus cátedras a los profesores que hubieran accedido a las mismas a través de concursos enmarcados en las pautas establecidas por el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN).

Durante el resto de los años de la última dictadura, sucedieron al Capitán de Navío González, distintos rectores designados por el Poder Ejecutivo Nacional: el ingeniero Julio César Lucero (30/8/1976-30/3/1979), el licenciado Ricardo Bara (31/3/1979-18/4/1983), el ingeniero Oscar Andrés (18/4/1983-16/5/1983) y el magíster Carlos Robledo (16/5/1983-20/12/1983). Todos ellos siguieron los lineamientos dispuestos por el gobierno militar, los cuales sólo buscaban garantizar un férreo control ideológico sobre todos los integrantes de la comunidad universitaria pero, como sostiene Buchbinder (2005), no respondían un plan integral de investigación, docencia y extensión, ya que no existió ninguna política de planeamiento u organización del sistema universitario durante los años del Proceso.

El camino de la normalización democrática en el ámbito universitario

La intervención y militarización de las casa de estudios por parte de la dictadura motorizó las protesta estudiantiles hacia el final del período, que por entonces acompañaban una movilización social general en busca de cambios sociales profundos para el país. Ante el escenario de presión ejercido por la movilización popular, la dictadura fracasa en medio de graves problemas económicos, y principalmente por la derrota de Malvinas en 1982, propiciando el retorno a la democracia, no sin antes intentar encubrir sus acciones.

Por medio del decreto 652, Reynaldo Bignone²² aprobó el estatuto presentado meses antes por la UNS. Esta medida significaba la posibilidad de sustanciar nuevamente los concursos docentes —algunos de ellos no se tomaban desde 1971— y la conformación de los organismos de gobierno en la forma en que marcaba la ley. Al poco tiempo, dichos concursos fueron reglamentados, y comenzaron las gestiones para efectivizarlos. Por este motivo se publicaron en medios de alcance nacional las asignaturas concursables, que sumaban inicialmente más de ciento veinte en todas las unidades académicas.

Las elecciones del 30 de octubre de 1983, en las cuales se impuso Raúl Alfonsín, restituyeron la legitimidad a los partidos políticos y de los ámbitos democráticos de representatividad. Las acciones posteriores del presidente electo, en convergencia con la construcción de una legitimidad política, colocaban como objetivo sustancial la constitución de un estado de derecho, la búsqueda de consensos y una respuesta a la cuestión de los derechos humanos vulnerados, respondiendo de tal forma a las nacientes demandas de la ciudadanía (Aboy Carles, 2001). A pesar de ello, la continuidad en el plano económico con la restructuración del

²² Bignone había asumido *de facto* la Presidencia de la Nación al reemplazar a Leopoldo Galtieri, luego de la derrota militar en las Islas Malvinas. El desastre del Atlántico Sur puso en evidencia los conflictos existen entre las tres armas, a los cuales se sumaron las presiones de los reunificados partidos políticos, nucleados en torno a la *Multipartidaria*, sectores del movimiento obrero que comenzaban a establecer una lucha más intensa, los graves problemas económicos y las acusaciones por violaciones a los derechos humanos, lo que dejó en la población civil la sensación de agotamiento del modelo de gobierno.

capitalismo en su versión neoliberal implicaba la acentuación de los problemas estructurales de la Argentina, relacionados con la dependencia y el incremento del capital extranjero, que se irán profundizando durante el gobierno de Alfonsín (Ortiz y Schorr, 2006).

Una de las primeras decisiones fue mediante el decreto 154/83, firmado por Alfonsín y el ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Aleonada Aramburu, de intervenir las universidades nacionales y derogar la ley del gobierno de facto, designando rectores normalizadores. Por otra parte, el decreto declaraba la vigencia de los estatutos que habían regido hasta julio de 1966, reforzando una orientación pluralista y democrática. En este sentido, se suspendieron los concursos en trámite y cada Consejo Superior debió revisar lo actuado y confeccionar los procedimientos que serían aprobados por el Ministerio.

De esta forma, el gobierno radical se proponía normalizar la Universidad recuperando aspectos principales del modelo reformista de 1918: autonomía universitaria, gobierno tripartito y pluralismo ideológico, aunque sin efectuar planteos de gran magnitud. Asimismo, se dieron los pasos necesarios para reconstituir la participación de graduados y estudiantes en el gobierno de las casas de estudio. Se reconocieron los centros de estudiantes que hubiesen realizado elecciones el año anterior, y una federación por universidad. La Federación Universitaria Argentina (FUA) fue considerada representativa de los estudiantes en el orden nacional²³.

Buchbinder y Marquina (2008) observan que la reestructuración política del radicalismo dentro de las universidades implicó el nombramiento de cuadros políticos de la UCR como rectores interventores, afirmando el predominio de la política del partido hacia el interior de las universidades.

La “normalización” en la UNS: 1983- 1986

En el caso de la UNS, el rector normalizador designado para ocupar este cargo fue el profesor Pedro González Prieto, quien tomó posesión del mismo el 29 de diciembre de 1983. Su primera acción consistió en restablecer la vigencia de los principios de la reforma universitaria, volver a una organización estructural en forma departamental y disponer de la eliminación de la obligatoriedad del pago de aranceles, con el fin de asegurar el principio de igualdad de oportunidades y posibilidades. A su vez, se propició la reorganización de la Federación Universitaria del Sur a partir de los centros existentes.

El 23 de febrero de 1984, comenzó a funcionar el Consejo Superior Provisorio (CSP), integrado por el Rector y los Directores normalizadores de los Departamentos académicos. A ellos se sumaron el presidente y dos delegados de la Federación Universitaria del Sur, para asegurar la representación estudiantil²⁴, en franca minoría.

²³ Entre los años 1984 y 1985 se desarrollaron dos encuentros de jóvenes y estudiantes con relevancia nacional e internacional: el Congreso de la FUA de julio del 1984 en Tucumán y el XII Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes en 1985. Si bien hubo varios temas centrales, el congreso de 1984 tuvo como tema central la discusión del rol político del movimiento estudiantil, durante la dictadura militar y cuál sería el eje principal en la actualidad. Se retomaron posturas ligadas al reformismo, el antiimperialismo y la lucha contra la dependencia, en pos de la liberación nacional (Fernandez Hellmund, 2009:155).

²⁴ *Libro de Actas del Consejo Superior Provisorio [CSP], UNS, Acta N° 1, 23 de febrero de 1984, s/p.*

En la misma sesión, el Consejo Superior dispuso el estudio de su propio reglamento y la creación de cinco comisiones, divididas en: Enseñanza; Economía, Finanzas y Edificios; Interpretación y Reglamento; Investigaciones Científicas, Institutos y Becas y de Establecimientos Secundarios y Rurales. En las siguientes sesiones se incorporaron los directores normalizadores de los Departamentos de Economía, Biología, Física, Geología, Geografía y Humanidades.

Casi un año después, el 24 de octubre de 1984, se produjo el primer acto eleccionario desde la vuelta a la democracia. Los doce departamentos fueron a comicios para designar a cinco profesores y un graduado que, según lo previsto en la ley 23.068, constituían el siguiente paso de la normalización²⁵. La conformación de un espacio democrático no concordaba aún con la discusión profunda acerca de la organización institucional basada en órganos colegiados, sino la restitución de una situación anterior.

Para realizar una normalización efectiva de la institución, una cuestión de suma importancia era la conformación de un claustro docente que asumiera las ideas de autonomía y libertad académica que pregona el radicalismo. En este sentido, la comunidad universitaria debía resolver dos temas que generaban profundo malestar. Por un lado, la revisión de la validez de los concursos realizados durante el gobierno de facto y, por el otro lado, la reincorporación del personal docente y administrativo que por motivos políticos, gremiales o conexos, había sido declarado cesante, prescindente u obligado a renunciar, desde el año 1975 en adelante, por aplicación de las leyes dictadas durante el gobierno justicialista de Isabel Perón o por la última dictadura militar.

El CSP integró en mayo de 1984 una comisión que decidió realizar una consulta a los profesores en torno a los concursos substanciados bajo la vigencia de la ley 22.207. El cuestionario tenía en cuenta tres aspectos: la oportunidad del llamado, los procedimientos utilizados y la conveniencia de llamar a nuevos concursos.

De la iniciativa se notificó el 93% de los profesores y luego hizo llegar sus respuestas el 82%. Sobre el primero de los aspectos consultados (la oportunidad del llamado), más de la mitad (54%) no opinó y casi la cuarta parte (24%) contestó que el llamado fue “extemporáneo”, “inoportuno” o que “la oportunidad no fue adecuada”. El resto se dividió en respuestas como “la oportunidad fue establecida por las autoridades” o “no fui consultado sobre la oportunidad”. Acerca de los procedimientos utilizados, el 39% expresó que fueron “correctos” o “de acuerdo con la ley vigente”; el 33% no opinó, el 18% dijo que no le constaban irregularidades y sólo el 10% sostuvo que había habido discriminación política. Por último, respecto de la conveniencia o no de realizar nuevos concursos, un 40% consideró que debía aguardarse la nueva ley universitaria; un 23% que sólo debían reconcurrirse los cargos en cuyo trámite se hubieran comprobado irregularidades o discriminaciones; un 9% no opinó y un 7% lo hizo en el sentido de que se revalidaran todos los concursos (Cernadas et al., 2006: 306).

El dictamen de la Comisión especial indicaba que, luego de siete años de gobierno de facto, la consulta constituía un buen ejemplo del ejercicio de la democracia y la independencia de poderes que establecía la Constitución Nacional. Aclaraba asimismo que, si bien el CSP respetaba todas las respuestas, no podía dejar

²⁵ *Libro de Actas del Consejo Superior Provisorio [CSP], UNS, Acta N° 30, 20 de noviembre de 1984, s/p.*

de “*manifestar su extrañeza ante el hecho que sólo el 10% de los profesores opinaban que en los concursos había habido discriminación política*”. El cuestionario demostraba la falta de consideración de muchos docentes sobre lo sucedido en la dictadura militar, un aparente desinterés y conformismo, que buscaba desligarse de todo antecedente político e ideológico y de cierta complicidad con la Junta Militar²⁶.

En cuanto a la cuestión de las reincorporaciones, el CSP manifestó, durante su sesión del 31 de mayo de 1984, su repudio por las cesantías dispuestas por Remus Tetu y por el gobierno militar posteriormente, realizadas sin las garantías institucionales de la justicia ni respetando el legítimo derecho de defensa. Finalmente, unos meses después se resolvió la reincorporación de todo el personal docente y no docente que había sido objeto de cesantía o prescindibilidad en los términos de la ley 23.068 y que lo hubiese solicitado oportunamente, pero supeditándola a la disponibilidad de las partidas presupuestarias correspondientes. La medida, cuyas razones de justicia fueron innegables, determinó que la Universidad debiera afrontar las erogaciones de más de 80 juicios promovidos por los cesanteados (Cernadas et. al., 2006).

El impulso estudiantil sobre la modificación del Estatuto, el reglamento de concursos y la realización de juicios académicos ocuparon las acciones del año 1985 en la Asamblea Universitaria, órgano máximo institucional. La Federación Universitaria del Sur (FUS) como organización estudiantil, reclamaba en la organización asamblearia, reformas estatutarias que permitiera incrementar el número proporcional de estudiantes y graduados sobre el cogobierno, y no continuaran siendo una minoría. La votación final implicó la composición de órganos colegiados con mayoría de profesores. A pesar de algunas protestas y manifestaciones surgidas por el movimiento estudiantil, con corte de calles, pronunciamientos y tomas simbólicas de edificios públicos, la elección del Rector logró realizarse en 1986, siendo elegido Alberto Casal. Con el tiempo, los conflictos se recrudecieron en consonancia con la situación económica y social del país, siendo inevitables los problemas entre los claustros universitarios.

El caso del Departamento de Humanidades

El Departamento de Humanidades, junto al de Matemática, Física y Química de la UNS fueron los centros de investigación y docencia más afectados por las cesantías, persecuciones y limitaciones durante la dictadura militar. Entre 1984 y 1985 durante la vuelta a la democracia, veinticuatro de los docentes cesanteados que se habían desempeñado en el Departamento de Humanidades, solicitaron, en los términos del art. 10 de la ley 23. 068, su reincorporación al cargo en que revistaban antiguamente.

En todos los casos, los afectados recurrieron en un primer momento a la vía administrativa, pero al no recibir respuesta alguna de parte de la Universidad, optaron por iniciar acciones judiciales contra esta institución. Quienes habían sido cesanteados por la famosa resolución 55/75 y solicitaron que el CSP diese una solución a su situación individual fueron: Ángel Vilanova (que detentaba un cargo de Asistente con Dedicación Exclusiva (DE)); Alicia Poloniato (Ayudante DS); Elsa Forgia (Ayud. Con simple); María Estevez (Ayud. DS); Frutuosa De la Flor (Ayud. DS); Hilda Bordón (Ayud. DS); Susana Scabuzzo (Asistente DS); Nélica

²⁶ *Libro de Actas del Consejo Superior Provisorio [CSP], UNS, Acta N° 18, 12 de julio de 1984, s/p.*

Iglesias (Ayud. DS); Irma Idoria (Asis. DS); Celia Taich (Asis. DS); Pantano M. (Asist. DS); Eva Capella (Ayud. DS.); Manuel Gomba (Ayud. DS); Lucía Torre (Ayud. DS); Jorgelina Corbatta (Ayud. DS); Ockier María (Ayud. DS); Jorgelina Caviglia (Ayud. DS); María C. Alvarado (Ayud. DS); Daniel Villar (Ayud. DS); Juan Carlos Rubinstein (Profesor Titular DS); Bianacalana Marta (Ayud. DS); María Gonzalez Coll (Ayud. DS), María Elena Torre (Ayud. DS) y Marta Garelli (Asis. DS)²⁷.

Si bien las problemáticas de las cesantías fueron similares, pueden dividirse los afectados en dos grupos: en un sentido, se ubican aquellos que si bien son notificados mediante telegrama que se “*le ha dispuesto la limitación de sus servicios por imperio del art. 58 de la Ley 20.654 (Res. 55/75)*”, la fecha a partir de la cual quedan separados de sus cargos coincidía con el vencimiento de su designación (28 de febrero de 1975) (en este caso Rubistein, Bianacalana, Gonzalez Coll y Torre); en el otro, la particular situación de aquellos que se habían dispuesto su prórroga de designación con posterioridad al 28 de febrero de 1975 y cuyo trámite no finalizó por haberse dispuesto el archivo de las actuaciones por imperio de la Resolución 55/75 y que en la lista aparecen indicados con una X (la mayoría).

En ambas situaciones, la problemática de las interpretaciones sobre la resolución de baja (N°55/75) implicó una serie de dificultades para los afectados luego de la dictadura, que fueron aprovechadas por los docentes que continuaron en los “cargos vacantes”. Si bien puede alegarse que a pesar de la coincidencia entre el vencimiento de la designación y la cesantía, pudo haberse operado una táctica de separación al menos por el período que media entre dicha fecha y la que es notificada fehacientemente de la decisión de la Universidad (en la generalidad de los casos entre 15 y 20 días después), varios de los casos que luego se presentaron a la justicia tuvieron que reconocer que su separación mas allá de coincidir con la fecha de cese legal, tuvo claras intencionalidades políticas persecutorias.

Por otra parte, en el grupo de aquellos que no fueron prorrogados en sus funciones por problemas de tipo formal (falta de ratificación por parte del Secretario General Académico de la Universidad) también se dispuso de su limitación de servicios por imperio de la resolución 55/75, con el agravante de que tal situación no fue nunca comunicada oficialmente a los interesados.

En el artículo 10 de la Ley 23.068 en democracia, establecía que:

Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley, cada universidad asegurará la existencia de un régimen de reincorporación que contemple la situación del personal docente y no docente cesanteado, prescindiendo u obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos, reconociendo las categorías al momento de las cesantías y

²⁷ Con respecto a los casos señalados con una X es preciso efectuar la siguiente aclaración. Según consta en expediente 066/70 por Resolución del Departamento de Humanidades de fecha 20/2/75 se resolvió la prórroga de los nombramientos por el término de un año a partir del 1º de marzo de 1975; en esa misma fecha por decreto 388/75 al intervenir la Universidad es nombrado el Prof. Remus Tetu a cargo del despacho con las atribuciones conferidas a los Rectores Normalizadores por la Ley 20654. Durante ese período el Secretario General Académico no ratifica las prórrogas y establece con fecha 4/3/75 que deben reconsiderarse las mismas en los términos del art. 8º de la Resolución de Rectorado N° 55/75. Posteriormente con fecha 25/3/75 el Director del Departamento, haciendo mención de la Resolución 55/75 ordena el archivo de las actuaciones, no existiendo en las mismas constancias que acrediten la notificación previa de las prórrogas a la postre no convalidadas. El expediente 066/70 y las prórrogas no convalidadas, en ningún momento fueron giradas para conocimiento la Dirección de Personal de la UNS, por lo que “malintencionadamente” no resulta de los registros de dicha Dirección que los referidos docentes hayan prestado servicios con posterioridad al 28/2/75. Cf.: Expediente 0012/1985. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.

computándosele la antigüedad hasta el momento de su reincorporación, que no deberá exceder los noventa (90) días de promulgada la presente ley.

En la Universidad Nacional del Sur se dudaba acerca de si los docentes que habían solicitado su reincorporación se encontraban o no comprendidos en el régimen previsto del artículo: Por un lado, quienes sostenían que no debía reincorporarse el personal cesanteado por Tetu en 1975, argumentaban que la resolución del Departamento de Humanidades del 20 de febrero de 1975 que prorrogaba los cargos que vencían el día 28 de febrero de aquel año (el mismo día en que se los cesanteó), carecía de validez jurídica ya que dicha resolución incluía un elemento inusual en la práctica universitaria. El Secretario General Académico manifestó en su momento que debían reconsiderarse las prórrogas propuestas en virtud de encontrarse en vigencia la Resolución 55/75 (norma que preveía la limitación de los servicios de personal docente por aplicación de lo establecido en el art. 58 de la Ley 20.654). Sin tener en cuenta estos aspectos, el Director del Departamento decidió no resolver el asunto y ordenó el archivo de las actuaciones docentes, sin contemplar las prórrogas.

Varias son las objeciones que se les hicieron a aquella prórroga, quienes se oponían a que los querellantes fuesen reincorporados al Departamento de Humanidades, en su mayoría docentes beneficiados por la vacancia en las materias. En primer lugar, se advirtió que la Resolución del Director del Departamento no llevaba número, aunque sí fecha, con lo que podía advertirse que carecía de eficacia jurídica. Por otro lado, no existía en aquel entonces ninguna norma que dispusiera que las resoluciones de los Directores del Departamento debieran ser ratificadas por el Secretario General Académico. De hecho, aún con posterioridad al trámite de cesantías, se efectuaron designaciones por parte de los Directores Departamentales que no fueron supervisados por la Secretaría Académica. Finalmente, se advirtió que la propuesta de designación no fue siquiera notificada a los interesados, con lo que estaríamos frente a un acto administrativo incompleto.

El deseo unánime de un sector de la derecha peronista en 1975 y posteriormente de los interventores ligados a la Junta Militar, de “depurar” el claustro docente, no docente y del estudiantado implicaba la puesta en marcha de mecanismos ilegítimos y contradictorios. Durante la normalización democrática, el asunto no logró destrabarse debido a las complicaciones técnico-jurídicas y a las presiones ejercidas por algunos grupos (tanto dentro como fuera de la Universidad) que deseaban impedir la reincorporación de los cesanteados.

Luego de algunos meses sin respuesta, los docentes desplazados tuvieron que recurrir a una serie de acciones judiciales y a insistentes solicitudes que se plasmaron en una carta dirigida al Consejo Superior y al Rector para lograr su incorporación, en septiembre de 1985, en la que *“se reitera la solicitud de reincorporación efectiva de acuerdo con los términos de la Ley 23.068 art. 10 (Res. CSP 114/84) al Depto. De Humanidades. Al mismo tiempo se solicita su elevación al Consejo Superior Provisorio, responsabilizando*

a las autoridades normalizadoras de no haber dado hasta ahora cumplimiento de lo establecido en la sancionada Ley de la nación²⁸.

Finalmente, la intervención de la Federación Universitaria del Sur fue decisiva para lograr la reincorporación de los docentes del Departamento de Humanidades, entre otros departamentos. Las movilizaciones al Consejo y la confluencia solidaria con los cesanteados implicó que el Consejo Superior resolviera el 22 de noviembre de 1985 “...instrumentar la reincorporación de los docentes afectados por resolución 55/75 cuyo trámite se halla aún demorado, de acuerdo con la Ley de normalización N° 23.068 y los términos del art. 1° de la Res. 114 del Consejo Superior”²⁹.

El 29 de diciembre de 1985, la Directora Normalizadora del Departamento de Humanidades Susana Scabuzzo, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7, inciso h) de la Ley 23.068, hizo efectiva sus incorporaciones al plantel docente de dicho Departamento a algunos de los docentes cesanteados. Los conflictos perduraron en el ámbito legal y el respaldo estudiantil fue perdiendo fuerza conforme pasaba el tiempo.

El papel del movimiento estudiantil durante el conflicto

Con la reconstrucción del sistema democrático en la Argentina, en la Universidad se consolida la hegemonía a nivel nacional de la agrupación Franja Morada, brazo estudiantil de la Unión Cívica Radical, con un amplio respaldo político. El lugar que alcanzó la agrupación tanto en la conducción del movimiento estudiantil como dentro de las propias universidades será el inicio de un largo protagonismo y derrotero que los sectores vinculados al radicalismo tendrán en la Universidad hasta la crisis del 2001.

En el caso de la Universidad Nacional del Sur, con el final de la dictadura se inició un proceso lento y subterráneo de reorganización del movimiento estudiantil. Ante la ley de arancelamiento de la educación impulsada por el gobierno militar, la Federación Universitaria Argentina (FUA) reunió en 1980 a una Junta Representativa en la que participaron delegados de todas las universidades, impulsando petitorios contra el arancelamiento y los exámenes de ingreso. En 1982, el movimiento estudiantil comenzó a reclamar con más fuerza la reapertura de los centros. Las agrupaciones se re-articulan en base a pequeños grupos de estudiantes, en muchos casos ligados a partidos políticos, donde se destacan en este periodo corrientes como Franja Morada, Movimiento de Orientación Reformista (Partido Comunista) y el Movimiento Nacional Reformista. El peronismo, fuertemente desplazado de la Universidad, tuvo una recuperación gradual a través de Juventud Universitaria Peronista.

Como parte de incremento de la politización, el movimiento estudiantil bahiense, organiza las primeras asambleas, en donde se crea la Coordinadora General de Centros, impulsando la refundación de los centros a partir de la realización de elecciones estudiantiles. Uno de los primeros centros de estudiantes en consolidarse fue el de Ingeniería y Agrimensura donde obtuvo un amplio triunfo electoral Franja Morada,

²⁸ Firmaban esta carta: Nélica Iglesias de Fabrizi, Marta Garelli, Eva Capella, Marta Pantano, Irma Idoria, Daniel Villar, Mercedes Gonzalez Coll, Manuel Gomba, Fructuosa De la Flor, Maria Elena Torre, Elsa Forgia, Angela Estevez de Azzurro.

²⁹ Actas del Consejo Superior. Reunión del 22 de noviembre de 1985. Expediente 0012/1985. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Sur.

con el apoyo de la corriente radical “Renovación y Cambio” (que impulsaba en ese momento la candidatura de Alfonsín). El resultado de este proceso fue el predominio de Franja Morada que pasa a dirigir casi todos los centros de estudiantes (Langiano et. al., 2008)

En concordancia con ideas reformistas, la organización de la Federación Universitaria del Sur (que había sido desarticulada en 1975 y que ahora se había reorganizado agrupando a varios centros estudiantiles), se manifestó frente al Consejo Superior presentando una serie de demandas y proyectos que contemplaban una participación más amplia del estudiantado. Entre ellos pueden mencionarse: el ingreso irrestricto, sistemas de exámenes en todo momento, apertura de centros y del Comedor Universitario, reinstalación de residencias universitarias y el inicio de las investigaciones sobre la destrucción de material bibliográfico y de las cesantías realizadas a docentes y no docentes. Entre los dirigentes estudiantiles aparecen Dante Patrignani, Danilo Silva y Ana Gómez, algunos de ellos vinculados a la Federación Juvenil Comunista.

Por otra parte sobre el crimen de Watu Cilleruelo que había quedado impune, resurgieron con fuerza una serie de solicitudes pidiendo la expulsión de Remus Tetu y la oficialización de una ceremonia que rindiera homenaje a la lucha de los estudiantes, en octubre de 1984. La Universidad decidió realizar un sumario acusatorio y declarar su expulsión inmediata, pero finalmente en 1985 Tetu logró escapar del país sin esclarecerse el caso (Cernadas et. al., 2006).

En ese momento las agrupaciones estudiantiles estaban divididas en tres organizaciones principales: Franja Morada, Lista de Estudiantes por la Autonomía (LEA) y la Juventud Universitaria Intransigente.

Si bien dentro de Franja Morada resulta posible establecer ciertas tendencias diversas que difieren en su emplazamiento generacional -entre los “viejos” (que estaban marcados por las ideologías de los ‘60) y los “nuevos” (tendían a enfatizar las cuestiones gremiales) (Polak y Gorbier, 1994)- el relativo éxito de Franja Morada en consolidar su posicionamiento se explica en parte porque la nueva etapa se fundamentó en la reivindicación de la cuestión académica como elemento de presión estudiantil por sobre los reclamos más radicales. El silenciamiento de lo político por parte de estas agrupaciones que llevaban la conducción del movimiento estudiantil tuvo el consentimiento expreso de los funcionarios de poder.

Franja Morada se posicionó como la organización que permitió subordinar el discurso reformista universitario al discurso alfonsinista (Pedrosa, 1989), volviendo la supuesta normalidad a las aulas, “sin violencia ni utopías” revolucionarias, denostadas por la presencia del discurso que acentuaba el carácter de la guerra civil entre dos fuerzas militares y responsabilizaba a la izquierda de haber participado en la misma. Aún así, en el proceso de reorganización de los centros se registró la presencia de fuerzas de izquierda, existentes con anterioridad al golpe, que militaban en el espacio universitario (Langiano et. al., 2008).

Comienza a visualizarse el crecimiento del Movimiento hacia el Socialismo (MAS) de orientación trotskista³⁰. El MAS, luego de la muerte de Moreno en 1987 y una crisis interna muy importante a partir de la caída del Muro de Berlín en 1989, se dividió en distintas organizaciones y partidos que en la actualidad se

³⁰ En 1972, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (La Verdad- Morenista) se fusionó con un grupo, encabezado por Juan Carlos Coral, proveniente del Partido Socialista Argentino (PSA), dando lugar al Partido Socialista de los Trabajadores (PST). El PST en 1982, con la derrota de Malvinas y el retorno de la democracia meses después, se transformó en el Movimiento al Socialismo (MAS).

reivindican morenistas como el MST, IS, FOS, Convergencia Socialista, IT, UST, LSR, etc. (Arecco, 2007:123).

Fortalecidas por el nuevo impulso que les brindaba la vuelta a la democracia, muchas de ellas se encontraron en un franco descenso en su cantidad de militantes y con una desmembración importante sufrida internamente producto de la intensa represión. La izquierda peronista (JUP) tendrá una presencia menor, acentuando en su activismo la vinculación más explícita con el elemento sindical, y denostando a la Universidad por su conformación de clase, y recién en 1987 comenzará a tener fuerza más acentuada para disputar poder. Las agrupaciones que se oponían a Franja Morada y que contenían cierto peso real estarían vinculadas con el Partido Comunista y el Partido Intransigente.

Sin duda la izquierda en esta nueva etapa hubo de readecuarse a prácticas y discursos, que reflejaban el sentimiento de incertidumbre y violencia luego de una salida dictatorial y una guerra fratricida. La grave crisis económica y la descomposición social acentuada, brindaban elementos de análisis para una readecuación de las estrategias de acción política, dentro de la lucha de clases. Sin embargo, los sectores reformistas aprovecharan este momento para desplazar a las agrupaciones de izquierda, impulsando la imagen de una sociedad anteriormente marcada por la visión de la violencia, el conflicto y las luchas políticas, una “sociedad enfermiza” dividida por los rencores del peronismo, que debía ser reemplazado por otra sociedad redimida por el diálogo y el parlamentarismo, instancia superadora que permitía dirimir diferencias y mejorar la democracia.

Es así que dentro de la Universidad, se verifica el crecimiento de agrupaciones independientes, separadas de vínculos partidarios, aludiendo a una supuesta neutralidad. Estos agrupamientos mantenían una reivindicación que contemplaba reclamos típicamente “economicistas”, en el sentido que le da Lenin a la lucha de clases. Sus demandas partían de reconfigurar los centros de estudiantes estableciendo órganos de dirección como Asamblea General y Comisión Directiva, buscaban mayor participación en el cogobierno y un acompañamiento a la lucha contra los concursos ganados en la dictadura. Manifestaban su rechazo a los partidos en la Universidad y eran opuestos a los pronunciamientos sobre temas ajenos a la vida universitaria, planteando el centro como herramienta gremial y únicamente de reivindicaciones académicas.

La apertura controlada del Rectorado implicaba el crecimiento de este tipo de organizaciones independientes, que promoviera universidades sin política ni “discursos revolucionarios”.

Palabras finales

Las reflexiones que acompañan a este trabajo exploratorio implican un análisis aproximativo sobre algunas temáticas relacionadas con las cesantías docentes y el movimiento estudiantil post-dictadura, en la Universidad Nacional del Sur.

El caso específico del Departamento de Humanidades merece un estudio más pormenorizado acerca de los mecanismos de conflictividad que se desarrollaron entre los estudiantes y docentes, y las formas de organización política que se generaron, entre las diferentes agrupaciones. Por ser un departamento

atravesado históricamente por el disenso y la protesta, su intervención fue crucial para mantener en silencio a un sector de “vanguardia” del movimiento estudiantil. Frente a los embates y las persecuciones, el movimiento estudiantil pudo reorganizarse a través de una federación ampliada de centros elegidos democráticamente, donde los sectores más combativos tuvieron cierta influencia.

Sin embargo, el compromiso asumido se vinculó específicamente a los aspectos gremiales del estudiantado y el respeto por los valores democráticos pregonados por el partido en el poder. En este sentido, el crecimiento de Franja Morada y de organizaciones independientes apartidarias, relegó a un segundo plano a los sectores de izquierda y tendieron a enfatizar un discurso donde la política se relacionaba con el “hacer de una buena gestión”.

Sería interesante, a manera de hipótesis de trabajo, analizar cuáles fueron las causas profundas que se vinculan a la caída de la izquierda y de su protagonismo en algunas Universidades con posterioridad a la dictadura. Si bien pueden aludirse varios factores, como los efectos negativos derivados directamente del terrorismo de estado, la estigmatización de los partidos burgueses en el poder, la manipulación de los medios de comunicación hegemónicos, el disenso con respecto a la lucha armada y al enjuiciamiento por parte de la sociedad civil sobre una militancia que pregonaba la revolución como única manera de generar un cambio social, sería sugestivo observar el papel que cumplió la noción de *derrota* dentro de las organizaciones, que vieron las causas de la crisis del movimiento obrero como parte de una *derrota militar* y luego *moral*. Sobre este punto ampliamente discutido dentro de los estudios de militancia política, Pablo Ghigliani (2003) vincula el término con tres grandes esquemas propuestos por diferentes autores: 1) el que restringe el fenómeno a la derrota de un proceso revolucionario o un proyecto político de transformación social (Izaguirre, Marín Lobbe y Sartelli)³¹ 2) el que subraya la existencia de una derrota histórica de la clase obrera, pero que limita finalmente el análisis al desarme y el aniquilamiento de las expresiones de izquierda (Werner y Aguirre) 3) el que subraya el derrotero histórico del movimiento obrero incluyendo a otros sectores como el peronismo y el reformismo (Abos, Campione, Gilly y Horowicz). Ghigliani parte de poner en duda que la utilización recurrente de esta noción de derrota sugiere un consenso o una perspectiva en común y muestra como en tales concepciones se esconden distintas interpretaciones sobre el cambio en la correlación de fuerzas en el marco de una reestructuración del capitalismo. Por otra parte, se destaca un grupo de investigadores que se propuso recuperar la acción de la clase obrera durante la dictadura y su capacidad de convertirse en antagonista de la misma, aún en condiciones de gran debilidad. Desde esa perspectiva autores como Pozzi, Bitrán y Schneider han rechazado el uso de la noción de derrota, y han resignificado el papel del movimiento obrero.

Los acontecimientos ocurridos en la Universidad Nacional del Sur luego de 1983 fueron atravesados por las dificultades que implicaban las cesantías docentes y la trama política oculta que se tejía sobre ello. El papel del movimiento estudiantil implicó el acompañamiento solapado ante este tipo de reclamo, en medio de una

³¹ Sobre los autores Izaguirre y Marín creemos al igual que Pérez Alvarez (2010) que su perspectiva es mucho más amplia e integradora del proceso y que no se subordina únicamente al elemento militar. Por otra parte pueden agregarse autores que han debatido esta temática profundamente, como es el caso de los investigadores del PIMSA (Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad) y el CEICS (Centro de Estudio e Investigación sobre Ciencias Sociales).

serie de demandas y proyectos de fuerte contenido reformista. Los docentes recurrieron en última instancia a los medios legales sin que la situación de la mayoría cambie en forma sustancial.

Sin pretender cerrar la discusión al respecto, surgen varias líneas de investigación e interrogantes sobre la problemática que pueden dar lugar a un debate más amplio acerca del período. Por un lado merece realizarse una observación incisiva acerca de la política de Franja Morada y su heterogeneidad dentro de la organización. A su vez, se precisa una investigación que se detenga en las particularidades de las organizaciones de izquierda, sus acciones y alianzas dentro de la Universidad, el papel del reformismo como discurso predominante, la organización de la Federación dentro de otros departamentos, la relación entre las empresas y la Universidad y el problema de la inclusión docente por las cesantías en todo el espectro universitario.

Referencias bibliográficas

Aboy Carlés, Gerardo (2001), *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Homo Sapiens, Buenos Aires.

Arecco, Maximiliano (2007), “La izquierda obrera y el movimiento estudiantil: la primera intervención del Trotskismo- Morenista en la UBA (1955- 1959), en Bonavena, Pablo, Califa, Juan S. y Millán, Mariano (comps.). *El movimiento estudiantil argentino. Historias con presente*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, pp: 119- 134

Arriondo, Luciana (2011), “Universidad y política: el movimiento estudiantil en los ´80, en *La revista del CCC*”, n° 11, Enero- Abril, Disponible en: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/209/>

Azpiazu, Daniel, Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel (2004), *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*, Siglo XXI, Edición definitiva, Buenos Aires.

Bertoni, M. y Cano, D. (1990) “La educación superior Argentina en los último veinte años: tendencias y políticas”, *Revista Propuesta Educativa*, N° 2, FLACSO, Buenos Aires.

Buchbinder, Pablo (2005) *Historia de las Universidades*, Sudamericana, Buenos Aires.

Buchbinder, Pablo y Marquina, Mónica (2008), *Masividad, heterogeneidad y fragmentación. El sistema universitario argentino 1983-2007*, Los polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

Cernadas, Mabel (dir.) (2006) *Universidad Nacional del Sur, 1956-2006*, EdiUns, Bahía Blanca.

Iurman, Lucio (1996), “*La Universidad Nacional del Sur en la Década de los 70*”, *Revista Dialogos*, Bahía Blanca, UNS, Año 1, N° 3.

Izaguirre, Inés (2011), “La Universidad y el estado terrorista: la Misión Ivanissevich” en *Revista Conflicto Social* ,año 4, N° 5, Instituto Gino Germani, Buenos Aires, disponible en: http://webiigg sociales.uba.ar/conflictosocial/revista/05/14_izaguirre.pdf

Fernández, Paula (2009), “Nicaragua debe sobrevivir: la participación del movimiento estudiantil argentino en la corriente de solidaridad con la Revolución Popular Sandinista”, en Romero, Fernando (Comp.), *Los estudiantes. Organizaciones y luchas, en Argentina y Chile*, Ed. Colectivo, Bahía Blanca, pp: 145- 164.

- Ghigliani, Pablo (2008) “La noción de derrota en la historia reciente del movimiento obrero argentino”, en *Actas de las V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de La Plata, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008.
- Gordillo, Mónica, (2003), “Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a la lucha armada, 1955-1973, en James, D. (Comp.) *Nueva Historia Argentina*, tomo IX, cap.VIII, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, pp: 329- 380.
- Langiano, José, Canali, Gastón, Perriere, Hernán, Dimieri, Santiago y Romero, Enrique (2008), “1983-2008. La experiencia del Movimiento Estudiantil bahiense y sus perspectivas actuales”, en *Actas de las II Jornadas del Movimiento Estudiantil argentino y latinoamericano*, Departamento de Humanidades de la UNS, Bahía Blanca.
- Levenberg Rubén y Merolla Daniel. “Un solo grito. Crónica del movimiento estudiantil universitario de 1918 a 1988”. Ediciones Fuba. Bs. As, 1984.
- Ortiz, Ricardo y Schorr, Martín (2006), “La economía política del gobierno de Alfonsín: creciente subordinación al poder económico durante la “década perdida”, en Pucciarelli, Alfredo (Comp.) *Los Años de Alfonsín*, Siglo XXI, Buenos Aires, pp: 291-333.
- Pedrosa, Fernando (1989), “La Universidad y los estudiantes frente a la dictadura militar”, en Marsiske, Renate (Comp.), *Movimientos estudiantiles en América Latina*. UNAM, México.
- Pérez Alvarez, Gonzalo, (2010) Cambios en la estructura económica social y conflictos sociales en el noroeste del Chubut 1990-2005. Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.369/te.369.pdf>Cambios.
- Polak, Laura y Gorbier, Juan Carlos (1994), *El movimiento estudiantil Argentino (Franja Morada 1976-1986)*, CEAL, Buenos Aires.
- Quiroga, Hugo (2000) “*El tiempo del proceso*”, en *Nueva Historia Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Touza, Rodrigo (2007), “El movimiento estudiantil universitario de Mendoza entre 1983 y 2000. UNCuyo”, en Bonavena, Pablo, Califa, Juan S. y Millán, Mariano (comps.). *El movimiento estudiantil argentino. Historias con presente*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, pp: 247- 270.
- Vior, Susana (1989) “La universidad argentina, 1983/1987”. En: Franco, H. y Zibas, D. (Orgs.) *Final so século. Desafios de la educación en América Latina*. CLACSO/Reduc Cortez, Sao Paulo.

Fuentes

- Actas del Consejo Superior Provisorio*, UNS. Reunión del 12 de julio de 1984.
- Actas del Consejo Superior Provisorio*, UNS. Reunión del 20 de noviembre de 1984.
- Actas del Consejo Superior Provisorio*, UNS. Reunión del 22 de noviembre de 1985.
- Actas del Consejo Superior Provisorio*, UNS. Reunión del 23 de febrero de 1984.
- AMUNS, entrevista N° 150, realizada el 27 de junio de 2002 al contador Julio Horvitz.

- AMUNS, entrevista N° 43B, realizada el 7 de octubre de 1998 al Magíster Edgardo Fernández Stacco.
- AMUNS. Entrevista N° 144 al ingeniero Jorge Reyes, realizada el 5 de diciembre de 2001.
- Discurso del doctor Antonio Tridente, 10 de junio de 1974. Separata editada por la UNS.
- Expediente 066/70 por Resolución del Departamento de Humanidades de fecha 20/2/1975
- Expediente 0002/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0012/1985. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0012/85. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0037/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0154/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0328/85. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0397/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0483/1984. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0483/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0620/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0872/84. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 0890/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 1002/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 1003/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 1226/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Expediente 1233/80. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- La Nueva Provincia*, Bahía Blanca (1974/1986)
- La Razón*, 4 de noviembre de 1976.
- Ley 20.654.
- Ley 20.840.
- Ley 21.260.
- Ley 21.274.
- Ley 21.276.
- Ley 21.536.
- Ley 22.202.
- Ley 22.207.
- Ley 23.068.
- Nota del Asesor Letrado del Rectorado, Raúl Guillermo Lopez Camelo, dirigida al Rector Normalizador, Pedro Gonzalez Prieto. En: Expediente 0012/1985. Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional del Sur.
- Resolución I-0529 del 12 de agosto de 1976.
- Resolución N° 55 del 28 de febrero de 1975.